

*Original*

CONTRALORIA GENERAL DE PARTES  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
10 FEB. 2011  
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA LA LICITACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "GIRA DE ESTUDIOS", ID 1591-75-LP10.

DIVISION JURIDICA  
COMITE 5  
GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
10 FEB. 2011

CONTRALORIA GENERAL DE PARTES  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
3 FEB. 2011

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIVISION JURIDICA  
COMITE 5  
JEFE  
U 4 FEB. 2011

RESOLUCIÓN T.R. N° 18

SANTIAGO, 23 DIC. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 1.224, de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N° 20.423, Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. N° 250 de 2004, Aprueba Reglamento de La Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado por D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.481, de Presupuestos para el Sector Público año 2011; en el D.S. de Nombramiento N° 131 de 31 de Marzo de 2010, de este Servicio; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la Ley N° 20.481, de Presupuestos para el Sector Público año 2011, se han asignado fondos al Servicio Nacional de Turismo, para la ejecución del Programa denominado "Programa Giras de Estudio"
- 2.- Que, el Servicio Nacional de Turismo requiere contratar el servicio denominado "Desarrollo del Programa "Giras de Estudio", para el año 2011, actividad que constituye acción de apoyo al mejor cumplimiento de sus funciones y que no corresponde al ejercicio mismo de sus potestades.
- 3.- Que, los servicios que se pretenden contratar, no se encuentran comprendidos en ningún convenio marco vigente.
- 4.- Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública, debiendo regularse ésta por Bases aprobadas por Resolución de la Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de Turismo, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la contratación del servicio denominado "Desarrollo del Programa Giras de Estudio" ID 1591-75-LP10 para el año 2011, cuyo texto es el siguiente:

15 FEB. 2011  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
24 DIC. 2010  
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO	28 DIC. 2010
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. VT.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN  
REF. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
NOT. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
EDUC. DTO. ....

TOMADO RAZON

15 FEB. 2011  
Contralor General de la República

RETIRADO SIN TRAMITAR  
FECHA: 2011 CON OFICIO N° 56

RETIRADO SIN TRAMITAR  
FECHA: CON OFICIO N°

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
CHILE  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
CHILE  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO